

DECRETO 2783 DE 1991

(diciembre 16)

POR EL CUAL SE ADICIONA LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL.

Nota: Derogado por el Decreto 435 de 1993, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil, así:

No. DE DEPENDENCIA Y DENOMINACION CARGOS DEL EMPLEO.

CODIGO

GRADO

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

1 Jefe de División

2040

15

SECRETARIA GENERAL.

4 Profesional Especializado

3010

12

1 Técnico Administrativo

4065

09

1 Secretario Ejecutivo

5040

13

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.